



INDICACIONES PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO
Convocatoria de septiembre 2020

Documentación: SÓLO SE ADMITIRÁ LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/evaluacion-de-la-calidad>

Fecha de inicio: 14 de septiembre

Periodo evaluado: cursos de 14-15 a 19-20

CALENDARIO DEL PROCESO

CALENDARIO DEL PROCESO CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2020								
PERIODO CENTRO						PERIODO SCI-CENTRO	PERIODO SCI-CEAD	
14 de Septiembre	del 14 sept al 21 de sept	21 sept al 28 sept	28 sept al 9 oct	9 oct al 23 oct	23 oct al 13 nov	13 nov al 21 de dic	11 de enero al 12 feb	12 feb al 26 feb
Apertura de convocatoria	Solicitud profesor	Revisión Centro de cumplimiento de requisitos: - Horas docencia - Encuestas válidas - Periodo evaluado	Fecha límite de entrega Autoinforme: 9 octubre	Fecha límite entrega Informe Departamento: 23 octubre	Fecha límite entrega Informe Centro: 13 noviembre	Fecha límite Revisión de informes y subsanación 21 diciembre	Estudio de expedientes. Fecha límite de entrega: 12 febrero	Fecha límite de entrega Informes de evaluación al Centro: 26 febrero

OBSERVACIONES PARA EL PROFESOR

- Toda la documentación del proceso se encuentra disponible en la web del SCI (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/evaluacion-de-la-calidad>).
- El profesor debe presentar primero la solicitud de evaluación, y una vez admitido, preparar y enviar a la secretaría, el autoinforme y los datos cuantitativos de la docencia.
- Estos documentos deben reflejar sólo información del periodo evaluado. En el autoinforme se debe hacer referencia a todos los ítems que se solicitan. Se recomienda consultar el "Modelo y guía (rúbrica) para la evaluación del autoinforme", los modelos de informes de junta de Centro y Departamento así como la documentación del proceso. Toda esta documentación la puede encontrar en la web del SCI.
- La extensión del autoinforme no debe ser superior a cinco páginas, respondiendo a las cuestiones que se plantean y poniendo especial énfasis en las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.
- En caso de docencia compartida, el profesor debe hacer referencia a ello en su informe.
- Para la elaboración del informe, se debe tener en cuenta las encuestas de la asignatura.

OBSERVACIONES PARA EL DEPARTAMENTO Y LA JUNTA DE LA FACULTAD

- Se aconseja vivamente mantener una reunión con el profesor con el fin de poder elaborar con la máxima objetividad y de forma completa el informe correspondiente.
- Se deben motivar todas las valoraciones. La máxima calificación (5) debe reservarse para la excelencia, cuando el profesor es un referente en ese ítem y debe justificarse con especial detalle. Si no estuviera debidamente cumplimentado, se devolverá al centro el informe para ser subsanado.
- La elaboración de los informes debe basarse en el conocimiento y funcionamiento del profesor a lo largo del periodo a evaluar. Se aconseja que de forma ordinaria se mantengan reuniones periódicas con los profesores a fin de poder conocer las posibles

(14/09/2020)

dificultades con las que se pueden encontrar en el desarrollo de su actividad docente y ayudar a solventarlas.

- Para la valoración del profesor, el Departamento debe tener en cuenta el autoinforme realizado por el profesor y toda la documentación que éste aporta, además de las encuestas. La Junta del Centro debe tener en cuenta también la información aportada por el Departamento.
- En el caso de los profesores invitados deberá especificarse la causa por la que no puede ser valorado alguno de sus ítems.
- Se deben revisar las webs de las guías docentes de cada profesor evaluado con el fin de comprobar que se ajustan en su totalidad al protocolo presente en la web del Servicio de Calidad e Innovación.
- Se debe evitar completar los informes a mano para facilitar el trabajo de todos.
- Las propuestas de mejora, así como los puntos débiles y fuertes del profesor, se deben centrar en aspectos cuya realización dependa exclusivamente del propio profesor.

OBSERVACIONES PARA LA CEAD

- De manera previa e individual, deberán estudiar los expedientes de cada profesor asignado. A continuación, se reunirán al menos en una ocasión tras la correspondiente citación del Presidente. Se deberá levantar un acta de cada una de las reuniones.
- Se deberá entregar el protocolo de evaluación del autoinforme del profesor, cumplimentado y un informe que incluya una presentación preliminar de la evaluación que dé contexto al profesor, fortalezas, debilidades y propuestas de mejora que se puedan derivar de los informes.
- La CEAD emitirá además un informe específico para cada Centro indicando los resultados de la evaluación y las posibles mejoras al proceso.
- Al finalizar la evaluación se enviará por mail toda la documentación de la evaluación del profesor y la de observaciones para el Centro.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CENTRO

Antes de comenzar el proceso:

- Comprobar que el periodo evaluado es correcto (curso inicial y curso final) en toda la documentación presentada por el profesor.
- Comprobar que se cumplen los requisitos necesarios para ser evaluado: horas impartidas, categoría docente, fecha de la última evaluación realizada. Además, es condición indispensable que se cuente con las encuestas previstas en el SGIC para el profesor. Estos cuestionarios deberán ser contestados al menos por el 40% de los alumnos matriculados en cada asignatura.
- Una vez admitida a trámite la solicitud se deberá solicitar el autoinforme al profesor. A tal efecto la Secretaría debe proporcionar al profesor: los datos de la docencia impartida, la tabla de resultados de los alumnos en el periodo a evaluar y los datos de las encuestas, tanto los cuantitativos como los comentarios de los alumnos. Se aportarán también los datos de asesoramiento.
- Se debe enviar a la junta del Departamento tanto las encuestas sobre la docencia del profesor -si se ve conveniente, omitiendo los comentarios de los alumnos- como su autoinforme para que (junto con ello) pueda elaborar un informe justificado.
- En el caso de los profesores que imparten docencia en otros centros:
 - comprobar que las horas de dedicación del profesor a ese centro son significativas dentro del total de horas impartidas (consultar a CECA) y solicitar con tiempo el informe al otro centro.
 - el centro debe cumplimentar al menos los ítems 1,2,3,4,6,8
 - acompañar del informe de asesoramiento si realizara esa labor
 - las encuestas realizadas con un mínimo del 40% de participación
- Se recuerda que la Junta del Centro de pertenencia debe considerar toda la información del expediente para emitir su informe.

(14/09/2020)

CONSTITUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA CECA

Se debe revisar:

- que la documentación del expediente (ANEXO) esté completa y sin errores
- el autoinforme (versión del autoinforme, periodo a evaluar correcto, contestación a todos los apartados)
- que el documento de Datos cuantitativos muestra la realidad: horas, periodo a evaluar, datos de asesoramiento, proyectos de innovación presentados, etc.
- que tanto el informe del departamento como el de la junta incorporan las justificaciones de todas las valoraciones. La máxima calificación (5) debe reservarse para cuando se realiza con excelencia y debe justificarse con especial detalle.
- En el caso de los profesores que imparten docencia en otros centros, se debe comprobar que se han recabado los informes de sus juntas (al menos los ítems 1,2,3,4,6,8) y las encuestas realizadas al profesor. Se recuerda que la Junta del Centro de pertenencia debe considerar toda la información del expediente para emitir su informe.
- El coordinador de estudios o en quien delegue, deberá trasladar los valores del informe de departamento, Junta de facultad de procedencia y en su caso, otros centros y encuestas a la hoja "Puntuación, dimensiones e ítems" del documento excel "Tabla de ponderación". Esta Excel también se deberá subir a ADI como parte del expediente del profesor. Los datos de la tabla deben ser numéricos sin ningún tipo de símbolo.
- Si el expediente no está completo en los plazos indicados, éste podría quedar fuera del proceso.

REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN

Al finalizar el proceso la secretaría deberá trasladar a ACU el informe de evaluación del profesor y el informe del Centro.

ANEXO

	DOCUMENTO
PROFESOR	Solicitud
	Autoinforme
	Datos cuantitativos sobre la docencia (dedicación, participación en proyectos de innovación, TFG dirigidos, tesis...) del periodo evaluado
JUNTA DE DEPARTAMENTO	Informe de departamento (debidamente justificado)
JUNTA DE CENTRO	Informe de Centro de pertenencia del profesor (debidamente justificado)
SECRETARÍA (revisar versión de documentos)	Encuestas del periodo a evaluar tanto del centro de procedencia como en otros centros (mínimo 40 % de participación)
	Tabla de indicadores de resultados de los alumnos
	Informe/s de asesoramiento
	Tabla ponderada de calificación del profesor
	Informes de Otras Facultades/Centros
	Informes de Evaluaciones previas realizadas

(14/09/2020)